MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA
N° 0017-2005/ED-026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACION E IMPRESIÓN DE AFICHES PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA "TENGO DERECHO AL
BUEN TRATO" PARA LA OFICINA DE TUTORIA Y PREVENCIÓN INTEGRAL"
AÑO 2005



<u>INDICE</u>

1. GENERALIDADES

- 1.1. Entidad convocante.
- 1.2. Objeto.
- 1.3. Marco legal.
- 1.4. De las definiciones.
- 1.5. Valor referencial.
- 1.6. Fuente de financiamiento.
- 1.7. Sistema y modalidad.
- 1.8. Órgano responsable del proceso de selección.
- 1.9. Convocatoria
- 1.10. Notificación
- 1.11. Derecho de participación en el Proceso de Selección.
- 1.12. De los postores.
- 1.13. Consultas, observaciones, absolución de consultas y aclaración a las Bases.
- 1.14. Calendario del Proceso.

2. BASE LEGAL

3. PRÓRROGAS, POSTERGACIONES, DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

- 3.1 Prórrogas y postergaciones.
- 3.2 Declaratoria de desierto.
- 3.3 Cancelación del proceso.

4. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

- 4.1 Plazo de validez de la oferta.
- 4.2 Vigencia del Servicio
- 4.3 Lugar de ejecución del servicio
- 4.4 Recepción de los servicios.
- 4.5 Forma y oportunidad de pago.
- 4.6 Declaración de Fiel Cumplimiento

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 5.1 Forma de presentación de propuestas.
- 5.2 Alcance de las propuestas.
- 5.3 Devolución de propuestas que excedan el valor referencial.
- 5.4 Contenido de los sobres.

6 APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

- 6.1 Apertura de sobres.
- 6.2 Criterios de evaluación de propuestas.
- 6.3 Evaluación de propuestas y adjudicación de la buena pro.
- 6.4 Otorgamiento de Buena Pro.
- 6.5 Verificación de documentos presentados.
- 6.6 Sanciones.

7 DEL CONTRATO

8 DISPOSICIONES FINALES

- 8.1 De las disposiciones.
- 8.2 Solución de controversias e impugnaciones.



- N° 01 Carta de presentación del postor y declaración jurada de datos.
- Nº 02 Declaración Jurada de acuerdo al artículo 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiones

del Estado.

- N° 03 Carta de compromiso del plazo de validez de la oferta.
- N° 04 Pacto de Integridad.
- N° 05 Declaración Jurada de conformidad con el Art. 8º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- N° 06 Carta de compromiso del plazo de entrega del servicio.
- N° 07 Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia y de la entrega del servicio dentro del plazo ofertado.
- N° 08 Relación de principales clientes de los 2 últimos años (Declaración Jurada).
- N° 09 Constancia de Conformidad de servicio.
- N° 10 Relación de equipos (capacidad instalada).
- N° 11 Detalle de la Propuesta económica.

10 ANEXOS

"A": TÉRMINOS DE REFERENCIA

"B": CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- I. Evaluación técnica.
- II. Evaluación económica.

"C": PROFORMA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

"D": CRONOGRAMA



1 GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Unidad Ejecutora : 026 – Programa Educación Básica para Todos

Domicilio Legal : Calle Van de Velde Nº 160 - SAN BORJA

Central Telefónica : 435-3900 - 436-0074 - Anexo: 1048 - 2069

1.2 OBJETO

Contratar los Servicios de Edición, Diagramación e Impresión de Afiches para la difusión de la campaña "Tengo Derecho al Buen Trato" para la Oficina de Tutoría y Prevención Integral.

1.3 MARCO LEGAL

La presente Adjudicación Directa Selectiva, se realizará de conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM.

1.4 DE LAS DEFINICIONES

- Cuando en las presentes bases se haga referencia a la Ley, se entenderá que está referida al Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM.
- Cuando en las presentes bases se haga referencia al Reglamento, se entenderá que está referida al Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM.

1.5 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial total asciende a S/. 25,700.00 (VEINTICINCO MIL Y SETECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), valor estimado al mes de Agosto de 2005, que incluye todo tipo de tributos vigentes o los que los sustituyan, seguros, Inspecciones, y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar, según detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Servicio de Diseño, Diagramación e Impresión de Afiches para la difusión de la campaña "Tengo Derecho al Buen Trato" para la Oficina de Tutoría y Prevención Integral	AFICHES	40,452	25,700.00

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00: Recursos ordinarios

1.7 SISTEMA Y MODALIDAD

1.7.1. Sistema : A Suma alzada

1.7.2. Modalidad : - Por el financiamiento : con financiación de la Entidad

- Por el alcance del contrato : llave en mano.

1.8 ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El órgano responsable, es el Comité Especial, designado por Resolución de Secretaría General Nº 0908-2005-ED, para desarrollar el presente proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la contratación del servicio de Diseño, Diagramación e Impresión de Afiches para la difusión de la campaña "Tengo Derecho al Buen Trato" para la Oficina de Tutoría y Prevención Integral, de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, del Pliego 010 Ministerio de Educación, de acuerdo al artículo 23° de la Ley.



1.9 CONVOCATORIA

Se efectuará en la fecha señalada en el cronograma, de conformidad con el Artículo 105º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

1.10 NOTIFICACIÓN

Los actos realizados dentro del proceso de selección se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

A solicitud del participante, se le notificará personalmente en la sede de la Entidad o a la dirección del correo electrónico que consigne al momento de registrarse como participante.

Es responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE y de la revisión de su correo electrónico.

1.11 DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Para participar en el procesos de selección deberá registrarse ante la entidad pagando un derecho de S/. 10.00 (Diez y 00/100 Nuevos Soles), en efectivo, por cuyo pago se le entregará una copia de las Bases.

Se deberá registrar en el Área de Tesorería de la Sede Central del Ministerio de Educación (Ventanilla de atención al público – Tesorería).

El que se registra como participante, se adhiere al proceso de selección en el estado en que éste se encuentre – Artículo 61º del Reglamento.

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (1) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes.

Lugar : Calle Van de Velde Nº 160, San Borja – Lima, altura de la cuadra 33 de la Av. Javier Prado

Este.

Horario de

atención : De 09:00 a 17:00 horas.

1.12 DE LOS POSTORES

1.12.1 Requisitos para ser postor

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que se haya registrado en la Entidad y que preste el servicio solicitado; que se encuentre inscrita en el Registro Único de Contribuyentes. En el caso de ser persona jurídica deberá estar legalmente constituida e inscrita en los Registros Públicos. En el caso de consorcios, éstos se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 37º de la Ley.

Para tal efecto, deberá someterse obligatoriamente a lo dispuesto en las presentes bases, la Ley, el Reglamento y demás disposiciones complementarias y modificatorias.

1.12.2 Impedimentos para ser postor

Estar incluido en el Registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado, del Consejo Superior de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (CONSUCODE). Están impedidos de ser postores las personas naturales o jurídicas comprendidas en lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley.

1.12.3 Otros

Los postores están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros a fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes de conformidad a lo establecido en el artículo 10° de la Ley.

1.13 CONSULTAS, OBSERVACIONES, ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y ACLARACIÓN A LAS BASES

a. Consultas y Observaciones

Las **consultas y observaciones a las Bases** serán presentadas por escrito de acuerdo al cronograma establecido en las presentes Bases, en el horario de atención de 09:00 a 17:00 horas.

Estas serán presentadas en Mesa de Partes (Módulo de atención al público), sito en la Calle Van de Velde 160 - San Borja (Sede Central del Ministerio de Educación). Las consultas y observaciones a las bases deberán estar acompañadas de un diskette que contenga su texto en Microsoft Word.

b. Absolución de Consultas, Aclaración e Integración a las bases

 Se notificará mediante un pliego absolutorio debidamente fundamentada, a través del SEACE, en la Unidad de Abastecimiento, sito en la Calle Van de Velde 160 – San Borja (Sede Central del Ministerio de Educación, Pabellón C, 1er. Piso) y a los correos electrónicos de los participantes de



ser el caso, aunque no hayan formulado consultas, observaciones o aclaración alguna, en la fecha prevista en el cronograma.

- Las consultas absueltas, así como toda aclaración a las bases formarán parte de las bases integradas y del contrato, en ningún caso significarán la modificación de las mismas.
- Una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular o de la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según sea el caso.
- En los casos en que no se hubiere elevado al CONSUCODE el expediente respectivo, corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases conforme a lo dispuesto en los pliegos de absolución de consultas y de absolución de observaciones; de lo contrario, el proceso de selección resultará inválido.
- De acuerdo al Art. 118º del Reglamento, el Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con publicar las Bases integradas a través del SEACE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

<u>El Procedimiento a seguir por los postores cuando no son acogidas las observaciones</u> formuladas:

De conformidad con el artículo 116º del Reglamento, los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Art. 25º de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Art. 25º de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

En concordancia con lo indicado en los párrafos precedentes, el Comité Especial deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.

En el plazo máximo de diez(10) días, el CONSUCODE resolverá las observaciones y, de ser el caso, se pronunciará de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado. Asimismo, en dicho plazo, requerirá las acreditaciones que resulten pertinentes, a través de un pronunciamiento que se publicará en el SEACE. De no emitir pronunciamiento dentro del plazo establecido, el CONSUCODE devolverá el importe de la tasa al observante manteniendo la obligación de emitir el respectivo pronunciamiento.

Una vez publicado el pronunciamiento del CONSUCODE deberá ser implementado estrictamente por el Comité especial, aún cuando ello implique que dicho órgano acuerde, bajo responsabilidad, la suspensión temporal del proceso y/o la prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones, adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar. El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con implementar adecuadamente lo dispuesto en el Pronunciamiento del CONSUCODE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Contra el pronunciamiento del CONSUCODE, no cabe la interposición de recurso alguno y constituye precedente administrativo.

1.14 CALENDARIO DEL PROCESO

Cronograma : Según Anexo "D"
Horario de atención : De 09:00 a 17:00

Lugar : Calle Van de Velde 160 – San Borja



2. BASE LEGAL

- 1.- Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM: Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus modificatorias.
- 2.- Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM: Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus modificatorias.
- 3.- Ley N° 28427, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005.
- 4.- Ley Nº 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado.
- 5.- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 6.- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 51-95- ED y Decreto Supremo N° 002-96-ED.
- 7.- El órgano responsable, es el Comité Especial, designado por Resolución de Secretaría General Nº 0908-2005-ED, para desarrollar el presente proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la "Contratación del Servicio de Diseño, Diagramación e Impresión de Afiches para la difusión de la campaña "Tengo Derecho al Buen Trato" para la Oficina de Tutoría y Prevención Integral, de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, del Pliego 010 Ministerio de Educación, de acuerdo al artículo 23º de la Ley.
- 8. Decreto Supremo N° 003-2001-PCM, regula lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 064-2000, sobre la calificación técnica y económica por postores de bienes y servicios elaborados dentro del territorio nacional.
- 9.- Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2005, aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2005-EF/77.15
- 10.- Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el derecho del autor.
- 11.- Ley N° 26905, Ley de Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú.

3. PRÓRROGAS, POSTERGACIONES, DECLARATORIA DE DESIERTA Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

3.1 PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES

De conformidad con el artículo 84º del Reglamento, la prórroga o postergación de las etapas de un proceso de selección deberán registrarse en el SEACE modificando el cronograma original.

El Comité Especial comunicará dicha decisión a los participantes o postores, según sea el caso, en el propio Ministerio de Educación o al correo electrónico que hayan consignado al registrarse como participantes.

3.2 DECLARATORIA DE DESIERTO

El Comité Especial declarará desierto el presente proceso de selección en el caso que no quede válida ninguna oferta, de acuerdo al artículo 32° de la Ley.

La publicación sobre la declaratoria de desierto del proceso de selección se registrará en el SEACE, dentro de los dos(2) días de producida, de acuerdo al Artículo 85° del Reglamento.

3.3 CANCELACIÓN DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 34º de la Ley y el artículo 86º del Reglamento, en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del Otorgamiento de la Buena Pro, el Ministerio de Educación puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de adquirir o contratar; o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad. En este caso, el Ministerio de Educación reintegrará el costo de las bases a quienes las hayan adquirido.

El Ministerio de Educación comunicará su decisión dentro del día siguiente y por escrito al Comité Especial, debiéndose registrar la resolución cancelatoria en el SEACE en el mismo plazo. Adicionalmente, se comunicará dicha decisión a todos los participantes del proceso, dentro del día siguiente, al correo electrónico que hayan consignado al registrarse como participantes. En ese caso el plazo para el reintegro del pago efectuado como derecho de participación no podrá exceder de los 5 días posteriores a la comunicación, bastando para la devolución la sola presentación del comprobante de pago.



4. <u>PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR</u>

4.1 PLAZO DE VÁLIDEZ DE LA OFERTA

El plazo de validez de la oferta será a partir de la fecha prevista para la presentación de las propuestas y hasta la suscripción del contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

En caso el postor favorecido con la Buena Pro no firme el contrato, el plazo de validez de la oferta para aquel que ocupe el segundo lugar, regirá hasta la suscripción del contrato.

4.2 VIGENCIA DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será como máximo de veintidós (22) días calendario, contabilizándose a partir de la suscripción del contrato, de recepcionada la Orden de Servicio y entregado el material a trabajar por parte del MED/OTUPI, **bonificándose con puntaje al postor que mejore este plazo**, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo B de las presentes bases.

El plazo a mejorar por el postor sólo se refiere a las etapas consignadas como "Empresa adjudicada" que aparece en el cronograma de trabajo de las Especificaciones Técnicas, no así para las etapas consignadas como "MED/OTUPI".

Nota : <u>Los postores deberán adjuntar en su propuesta técnica el Cronograma de Trabajo</u> correspondiente

4.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución del servicio será en las instalaciones del postor adjudicado, **no permitiéndose la subcontratación del mismo para salvaguardar la calidad del servicio convocado**, Art. 208 del Reglamento.

4.4 LUGAR DE ENTREGA DEL MATERIAL

La entrega del material se realizará en el Almacén de la Sede Central del Ministerio de Educación, situado en Calle Van de Velde 160, San Borja, previa coordinación con la Oficina de Tutoría y Prevención Integral.

4.5 FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

El Ministerio de Educación, cancelará después de ejecutada la respectiva prestación del servicio y esté conforme. Para el pago del monto total, el Contratista presentará la factura a nombre del Programa Educación Básica para Todos (RUC Nº 20380795907) en la mesa de partes de "EL MINISTERIO", y copia de la orden de servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 238º del Reglamento. El Ministerio pagará al contratista en la oportunidad establecida en el contrato. La conformidad de la recepción del servicio será otorgada dentro de los diez (10) días de ser ésta recibida por la Oficina de Tutoría y Prevención Integral del Ministerio de Educación, previa entrega por parte del Contratista de lo siguiente a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes:

- La totalidad de los Afiches impresos (en los Almacenes del Ministerio en Calle Van de Velde 160, San Borja
- El CD con el contenido entregado por MED/OTUPI
- Los juegos de fotolitos.
- El CD con los Artes Finales
- Certificado del Depósito Legal correspondiente

El pago será cancelado obligatoriamente a través del abono directo en una cuenta bancaria, la cual será indicada en su debido momento por el postor ganador de la Buena Pro, de acuerdo a la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2005, aprobada con Resolución Directoral Nº 003-2005-EF/77.15, Art.29º.



La forma de pago será de acuerdo al siguiente detalle:

Pago al 100% del contrato contra la entrega del servicio adjudicado a satisfacción del Ministerio de Educación, previa conformidad de la Oficina de Tutoría y Prevención Integral.

4.6 DECLARACION JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO

De conformidad con el Artículo 217°, Inciso 2) del Reglamento, "EL CONTRATISTA" no presentará Garantía de fiel Cumplimiento ni por el monto Adicional de la propuesta, siendo suficiente una Declaración Jurada en que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del contrato y de los términos de referencia que forman parte del mismo, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado, en caso de incumplimiento.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

5.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en un (1) original, redactado por medios mecánicos o electrónicos, numerada (foliada) y visada en todas las páginas por el postor o su representante legal o mandatario autorizado. La última hoja será firmada por el postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres, de los cuales el primero contendrá la **propuesta técnica** y el segundo la **propuesta económica**, perfectamente cerrados e identificados con el nombre o razón social del postor; los mismos que serán entregados simultáneamente en la mesa de partes (Módulo de atención al público) del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160, San Borja . 1er. Piso, de acuerdo al Cronograma establecido en las presentes Bases, **hasta las 17:00 horas**, según el siguiente modelo:

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA

Señores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Calle Van de Velde N° 160

San Borja.-

ATENCIÓN : COMITÉ ESPECIAL

REFERENCIA : ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0017-2005/ED-026

POSTOR :

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

Señores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Calle Van de Velde N° 160

San Borja.-

ATENCIÓN : COMITÉ ESPECIAL

REFERENCIA: ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0017-2005/ED-026

POSTOR

Serán rechazadas las propuestas que no sean entregadas en la forma señalada.

5.2. ALCANCE DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el artículo 120° del Reglamento de la Ley, las propuestas llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno. La última hoja será firmada por el representante legal o mandatario designado para tal efecto.

Los postores deberán presentar ofertas por el total del servicio. "EL MINISTERIO" adjudicará a un único postor, salvo lo señalado en el artículo 133º del Reglamento. Asimismo, los sobres deberán contener todos los documentos señalados en el numeral 5.4 de las presentes Bases. La propuesta económica consignará el monto total ofertado en moneda nacional, Formato 11 (el monto deberá ser expresado en moneda nacional y con un máximo de dos decimales), el cual incluirá todos los tributos existentes o los que los sustituyan, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente, los costos directos o indirectos y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio ofertado, incluida la utilidad del postor.



En caso de consorcio los integrantes no podrán presentar propuestas individuales, ni conformar más de un consorcio, Art. 120º del Reglamento.

5.3. DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS QUE EXCEDAN EL VALOR REFERENCIAL (+10% ó -70%)

De conformidad con el artículo 33º de La Ley, la propuesta que exceda en más del diez por ciento (10%) o sea inferior al setenta por ciento (70%) del valor referencial, será devuelta por el Comité Especial, teniéndola por no presentada, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	Valor Referencial (S/.)	Propuesta Superior al 10% del Valor Referencial	Propuesta Inferior al 70% del Valor Referencial
Servicio de Diseño, Diagramación e Impresión de		28,270.00	17,990.00
Afiches para la difusión de la campaña "Tengo	25,700.00	Veintiocho Mil	Diecisiete Mil Novecientos
Derecho al Buen Trato" para la Oficina de Tutoría y	25,700.00	Doscientos Setenta y	Noventa y 00/100 Nuevos
Prevención Integral		00/100 Nuevos Soles	Soles

5.4. CONTENIDO DE LOS SOBRES

Sobre N° 1 : Propuesta Técnica. Sobre N° 2 : Propuesta Económica.

En los mismos, se consignará la siguiente información:

SOBRE N° 1 : Propuesta Técnica

A) Requisitos del postor

- indice de documentos que contiene el sobre, indicando en forma clara y precisa el número de página donde se ubica cada documento.
- a.2) Copia simple del comprobante de pago de haber adquirido las bases.
- a.3) Carta de presentación del postor y declaración jurada de datos del postor, según modelo del Formato 1.
- a.4) Promesa de consorcio, en el caso que corresponda, se indicará el nombre de su representante, además se precisará el nombre o razón social, documento de identidad o R.U.C. y domicilio legal de los postores, de conformidad con el artículo 37º de la Ley.
- a.5) Declaración Jurada de conformidad con el artículo 76° del Reglamento, incluye además:
 - Declaración jurada de lugar de ejecución del servicio requerido; y
 - Declaración Jurada de ser una pequeña o microempresa, para el caso que corresponda, según modelo del **Formato 2**.
- a.6) Carta de compromiso del plazo de validez de oferta, según modelo del Formato 3.
- a.7) Pacto de Integridad, según el Formato 4.
- a.8) Declaración Jurada de Conformidad con el Art. 8º de la Ley, según el modelo del Formato 5

B) <u>Especificaciones Técnicas</u>:

- b.1) Propuesta Técnica del servicio convocado, conteniendo como mínimo lo siguiente:
 - Descripción de las Especificaciones Técnicas y/o términos de referencia, según Anexo A de las Bases, Cronograma de Trabajo propuesto y cualquier otra información solicitada en los términos de referencia que el postor considere pertinente y/o aplicable a los factores de evaluación establecidos en el Anexo B.
- b.2) Declaración Jurada del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia y de la entrega de los afiches materia del servicio, dentro del plazo ofertado, según modelo del **Formato 7**.

C) <u>Documentos sustentatorios (Factor de evaluación)</u>:

- c.1) Declaración jurada de plazo de entrega del servicio, según modelo del Formato 6.
- c.2) Relación de Principales Clientes relacionados al servicio solicitado, hasta un máximo de diez (10) clientes, durante los dos últimos años, computados desde el mes de Octubre del año 2003 hasta la fecha de presentación de la propuesta, materia de la presente adjudicación, lo que deberá ser sustentado con copia simple de contratos, órdenes de servicio o facturas debidamente canceladas, el volumen de prestaciones será motivo de evaluación, según modelo del Formato 8.



- c.3) Constancia de Conformidad de Servicios similares al convocado, hasta un máximo de cinco (5), las mismas que deben guardar relación con los clientes declarados en el Formato 08, en donde se especifique la calidad del servicio prestado, debiendo contar con fecha de emisión, las mencionadas constancias serán motivo de evaluación, según modelo del Formato 9.
- c.4) Relación de equipos (Capacidad instalada), las características de la máquina offset será motivo de evaluación, según modelo del **Formato 10**.

SOBRE N° 2 : Propuesta Económica.

La propuesta económica contendrá el valor total por el servicio completo solicitado, expresado en Nuevos Soles hasta con dos decimales, según el Formato 11.

La propuesta económica deberá incluir todos los tributos existentes o los que los sustituyan, seguros, servicios, materiales, transporte, los costos directos o indirectos y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio ofertado, incluida la utilidad del postor, inspecciones, certificaciones.

6. APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

6.1 APERTURA DE SOBRES

- 6.1.1. El Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor en acto privado. La propuesta técnica será presentada en un (01) original.
- 6.1.2. Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor en lo referente al numeral **5.4.A**) sean los solicitados en las Bases, la Ley y el Reglamento.
- 6.1.3. Es obligatoria la presentación de todos los documentos requeridos en el numeral **5.4. A) y 5.4. B)** de las Bases, de no ser así, el Comité Especial Permanente dará por desestimada la propuesta devolviéndola al postor.
- 6.1.4. La documentación solicitada en el numeral **5.4.C)** servirá como sustento del puntaje asignado luego de aplicar cada uno de los factores de evaluación. De no presentarse alguno de estos documentos, se asignará el puntaje de cero.
- 6.1.5. Si existieran defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, ésta se procederá de conformidad con el artículo 125° del Reglamento.

6.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

- 6.2.1. De conformidad con el artículo 69º del Reglamento, la evaluación integral de una propuesta comprende tanto la referida a la propuesta técnica como la propuesta económica. Las propuestas técnicas y económicas se evalúan asignándoles puntajes de acuerdo a los factores y criterios de evaluación y calificación establecidos en las presentes Bases.
- 6.2.2. De conformidad con los artículos 69°, 70° y 72° del Reglamento, la suma de la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre cien (100) puntos.
- 6.2.3. Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas y rechazadas en esta etapa.

6.3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO

- 6.3.1. Las propuestas serán evaluadas y la Buena Pro será otorgada por el servicio total convocado a un único postor, de acuerdo a lo precisado en las bases, los términos de referencia, los factores de evaluación, absolución de consultas, aclaración e integración a las Bases. Esta etapa se desarrollará conforme a lo dispuesto en las Bases, la Ley y el Reglamento.
- 6.3.2. La evaluación integral de una propuesta comprende tanto la referida a la propuesta técnica como a la propuesta económica, de conformidad con el artículo 69° del Reglamento. Estas se evalúan asignándoles puntajes de acuerdo a factores y criterios de evaluación y calificación definidas en las presentes Bases.
- 6.3.3 Las propuestas serán evaluadas por el Comité Especial de acuerdo a lo especificado en las Bases integradas y a lo señalado en el Anexo B, las propuestas presentadas con borrones o enmendaduras serán automáticamente descalificadas.
- 6.3.4 El postor elegido será el que ofrezca los términos de referencia requeridas con la calidad, oportunidad y servicios, dentro del plazo más conveniente y al mejor costo total.



- 6.3.5 La evaluación técnica y económica de las propuestas se calificarán teniendo en cuenta que la suma de las ponderaciones será igual a la unidad. La puntuación para determinar la oferta con el mejor costo total, será el promedio ponderado de ambas evaluaciones.
- 6.3.6 Los factores de evaluación a aplicar para la evaluación de la propuesta técnica se detallan en el Anexo B. La evaluación económica se realizará conforme al artículo 69º del Reglamento.
- 6.3.7 El Comité Especial evaluará y calificará la propuesta, de acuerdo a los factores, criterios de evaluación y calificación establecidos en las presentes Bases.
- 6.3.8 Las propuestas que incumplan con la presentación de algunos de los documentos y/o requisitos indispensables solicitados, serán desestimadas durante la evaluación correspondiente.

6.4 OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

- 6.4.1 En caso corresponda, se aplicará lo dispuesto en la Ley N° 27633, incrementando un 20% adicional a la sumatoria de la calificación técnica y económica obtenida por los postores que ejecuten el servicio dentro del Territorio Nacional, de acuerdo a la información que deberá declarar el postor en caso de ser aplicable.
- 6.4.2 Si dos o más propuestas empatasen en el resultado final, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando estrictamente lo especificado en el artículo 133° del Reglamento.
- 6.4.3 Concluida la evaluación de las propuestas, el Comité Especial procederá conforme al artículo 135º del Reglamento. Notificará a través de su publicación en el SEACE, en la Sede Central del Ministerio de Educación y a los correos electrónicos de los postores, de ser el caso, el mismo día de su realización, bajo la responsabilidad del Comité Especial.

6.5 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Para efectos de la fiscalización, seguimiento y verificación posterior, establecidos por la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Ministerio de Educación podrá requerir a cualquiera de los postores la presentación de los documentos originales que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada, quedando los postores obligados a cumplir con dicho requerimiento en el término de tres (03) días hábiles de efectuado el mismo, con la finalidad de verificar su autenticidad.

6.6 SANCIONES

En caso de comprobarse durante el acto de evaluación de propuestas o en la verificación posterior, la presentación de documentos falsos o declaraciones juradas con información inexacta, el Ministerio de Educación pondrá en conocimiento del CONSUCODE tales hechos, a fin que este organismo imponga las sanciones establecidas en el artículo 294º del Reglamento, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

7. DEL CONTRATO

- 7.1 El contrato será suscrito por el funcionario que cuente con facultades suficientes para ello.
- 7.2 Consentido o administrativamente firme el Otorgamiento de Buena Pro, los plazos y el procedimiento para suscribir el contrato son los siguientes:
 - 7.2.1. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, el Ministerio de Educación deberá citar al postor ganador, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles dentro del cual deberá presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida;
 - 7.2.2. Cuando el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, perderá automáticamente la Buena Pro, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable. En tal caso, el Ministerio de Educación llamará al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, procediéndose conforme al plazo dispuesto en el inciso precedente. Si este postor no suscribe el contrato, el Ministerio de Educación declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable;
 - 7.2.3. Cuando el Ministerio de Educación no cumpla con citar al ganador de la Buena pro a suscribir el contrato dentro del plazo establecido, el postor podrá requerirla para su suscripción, dándole un plazo no mayor de diez (10) días hábiles. En estos casos, el Ministerio de Educación deberá reconocer a favor del postor una cantidad equivalente al uno por mil (1%0) del monto total de su propuesta económica por cada día de atraso, computado desde el requerimiento y hasta la fecha efectiva de suscripción del contrato, con un tope máximo de diez (10) días hábiles;
 - 7.2.4. Vencido el plazo sin que el Ministerio de Educación haya suscrito el contrato, el postor podrá solicitar se deje sin efecto el otorgamiento de la Buena Pro. En tal caso, el Ministerio de Educación deberá



reconocerle una indemnización por el único concepto de lucro cesante, cuyo monto deberá ser sustentado por el postor y no podrá ser mayor al 10% del monto adjudicado; sin perjuicio de la responsabilidad que le pudiera corresponder al Titular o máxima autoridad administrativa del Ministerio de Educación o al funcionario competente para la suscripción del contrato. De surgir alguna controversia, ésta será resuelta por el Tribunal.

- 7.3 Forman parte del contrato, las Bases, las propuestas técnicas y económicas del postor ganador y todos los documentos que acrediten obligaciones para ambas partes y se señalen expresamente en el Contrato.
- 7.4 El Ministerio de Educación se reserva el derecho de solicitar prestaciones adicionales, manteniendo las condiciones, precio y términos de referencia de las ofertas aceptadas, hasta en un 15% del monto del contrato, de acuerdo al artículo 42° de la Ley y el artículo 231° del Reglamento.
- 7.5 Es requisito previo e indispensable para la suscripción del Contrato, que el(los) Postor(es) que obtengan la Buena Pro, presente(n) la siguiente documentación:
 - a) Constancia vigente de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, emitido por CONSUCODE, según corresponda.
 - b) En caso de Consorcio deberá presentar el documento que acredite el perfeccionamiento de la Promesa Formal de Consorcio.
 - c) Certificado Provisional del Depósito Legal.
 - d) Certificado de vigencia de poder de fecha actual expedido por la Oficina del Registro Público correspondiente y copia del documento de identidad del representante legal facultado para celebrar contratos. En caso de representante legal extranjero no residente, deberá presentar el poder que le ha sido otorgado ante el Consulado peruano, debidamente legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y el certificado registral de inscripción del poder o mandato.
 - e) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia y de la entrega del servicio dentro del plazo ofertado, según el **Formato 7**.

8. DISPOSICIONES FINALES

8.1 DE LAS DISPOSICIONES

- 8.1.1 En todo lo no previsto en las presentes Bases, será de aplicación la Ley y su Reglamento.
- 8.1.2 En caso que el Postor favorecido incumpla con alguna obligación asumida en virtud del contrato suscrito, así como retraso en la entrega del servicio solicitado y establecido en las presentes Bases, el Ministerio de Educación aplicará al Contratista una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total contratado, de conformidad con el artículo 222º del Reglamento.
- 8.1.3 El monto de la propuesta económica deberá incluir todos los costos en que incurra el postor para el servicio solicitado por el Ministerio de Educación.
- 8.1.4 En caso de incumplimiento por parte del contratista de alguna de sus obligaciones, que haya sido previamente observada por el Ministerio de Educación, este último podrá resolver el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de La Ley, inciso c) sin perjuicio de la penalidad establecida en el artículo 222° del Reglamento.

8.2 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS E IMPUGNACIONES

Se ceñirá a lo establecido en el Título V de la Ley y Título IV, Capítulo I del Reglamento.

EL COMITÉ ESPECIAL



CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR Y DECLARACIÓN JURADA DE DATOS (Modelo)

			Lima,	0	le	de 2005
ΜI	ñores NISTERIO DE EDUCACIÓN esente					
rea	intermedio de la presente tenemos el agrado de presentarnos a la Adjud lizado por el Comité Especial con la finalidad de seleccionar a la persona nativeto del presente proceso de selección.					
1. 2.	a tal efecto, agradeceremos a usted se sirva tener en cuenta la siguiente infor Nombre o razón social del postor : Nombre del Representante Legal : (En caso de ser persona jurídica) N° L.E. o D.N.I. del postor si es persona natural o de su representante legal de ser persona jurídica :					
4.	Número del Registro Único de Contribuyente (RUC) del postor	:				
5.	Domicilio	:				
6. 7.	Número(s) de Teléfono(s) Inscripción en los Registros Públicos de la empresa postora, señalando además la fecha de inscripción, en caso de ser persona jurídica	:				
8.	Fecha de inicio de actividades del postor	:			(dd/m	nm/aa)
9.	Fecha de inicio de actividades en el rubro convocado	:			(dd/n	nm/aa)
10.	Autorizo el envío de todo tipo de comunicación derivada del presente proc siguiente	ceso	de selecc	ión a	través del con	rreo electrónico
cor cor cor	la presente, declaro bajo juramento que la información contenida en el ocemos las sanciones contenidas en el artículo 32º de la Ley Nº 27444, Le no las establecidas en la Ley y su Reglamento, aprobados mediante Decretos a tal efecto, renunciamos al fuero de nuestro domicilio y nos sometemos expribicial de Lima, aunque se trate de Sub Distrito Judicial, así como a las Leyes P	_ey d s Sup esam	le Procedi premos Nº nente a la	mient s 083	to Administrativ 3-2004-PCM y (vo General; así 084-2004-PCM;
Αt∈	ntamente,					
	Nombre y firma del postor o del representante Legal o apoderado común en caso de consorcios					



Lima, __ de _____ del 2005

DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO AL ARTICULO 76° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Presente
Ref.: Adjudicación Directa Selectiva N° 0017-2005/ED-026
De nuestra consideración:
(n <u>ombres o razón social del postor o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica</u>), identificado con L.E./D.N.I Nº, domiciliado en, en calidad de (cargo)
 a. Que no tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Artículo 9º de la Ley; b. Que conozco, acepto y me someto a las bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección; c. Que soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente proceso; d. Que me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro; e. Que conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en el artículo 32º de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias. f. Que mi representada se encuentra (o me encuentro) en capacidad de proveer los servicios solicitados, en los plazos previstos y expresados en nuestra oferta, así como cumplir con los términos de referencia solicitados en las Bases.
Asimismo declaro que el servicio ofertado (SI) (NO) será prestado en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27143, y el artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2001-PCM .
Por la presente, declaro que mi representada (SI) (NO) es una pequeña o micro empresa.
Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en:
Atentamente,
Nombre y firma del postor o del representante legal o apoderado común del consorcio



CARTA DE COMPROMISO DE PLAZO DE VALIDEZ DE OFERTA (Modelo)

				Lima, _	_ de	de 2005
Señores MINISTERIO DE ED Presente	DUCACIÓN					
Referencia:	Adjudicación D	irecta Selectiva N	N° 0017-2005/ED-	026		
De nuestra considera	ción:					
	(n <u>ombres o razór</u>	n social del postor	o del Representar	nte Legal er	ı caso de ser	persona jurídica),
identificado con L.E.	/D.N.I N°	domicilia	ado en			, en
calidad de (c <u>argo</u> de .		(<u>nombre del</u>	postor o Consorci	<u>o</u>), DECLA	RO BAJO JI	JRAMENTO:
Que mantendré mi of adjudicado con la Bue	•	tir de la presentac	iión de la misma h	asta la firm	na del contra	to, en caso de ser
Atentamente,						
	el postor o del represent rado común del consorci					



PACTO DE INTEGRIDAD

Nombre o razón social del postor :	
R.U.C. N° :	
Debidamente representado por	, identificado con D.N.I./L.E. Nº
, en su calidad	, declaro bajo juramento que mi representada:
ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará y beneficio indebido o cualquier otra ventaja ir	ipios que rigen los procesos de contratación, confirmando que no ha ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o nadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios ntrato objeto de la presente Adjudicación Directa Selectiva.
No ha celebrado ni celebrará acuerdos forma prácticas restrictivas de la libre competencia.	les o tácitos entre los postores o con terceros con el fin de establecer
Reconoce que el incumplimiento del presente Estado, sin perjuicio de las responsabilidades e	e Pacto de Integridad generará su inhabilitación para contratar con el emergentes.
que se compromete a evitar la extorsión y la a	cación Directa Selectiva Nº 0017-2005/ED-026, declara bajo juramento aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios y reconoce que el ad por parte de dichos funcionarios generará las sanciones derivadas de
	Lima, de de 2005
Presidente del Comité Especial	Firma del postor o representante legal o apoderado común del consorcio
Miembro del Comité Especial	
Miembro del Comité Especial	



DECLARACIÓN JURADA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 8° DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (Modelo)

		Lima,	de	de 2005.
Señores: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Presente				
Referencia : <u>Adjudicación Direct</u>	ta Selectiva N° 0017-2005/ED-0	<u>126</u>		
De nuestra consideración:				
de ser persona jurídica), identificado (Nombre de	(Nombre y apellidos del pos o con D.N.I. N°el postor o consorcio), DECLAR (·	, domici	al en caso Iliado en
No tener sanción vigente según el registro de Declaración Jurada por un Certificado Emitido Pro (Art. 8º de la Ley).				
	Atentamente,			
			_	
N	Nombre y Firma del postor o del Repres o Apoderado común en caso de c		l	
Nota: En caso de Consorcio, este documento deberá se	er presentada, por separado, por cada e	mpresa miem	bros Consorciados	S.

Limo



FORMATO 6

4° 300E

CARTA DE COMPROMISO DE PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

			Lillia, ue	ue 2005.
Nombre o razón social del postor Representado por Identificado con D.N.I	:			
Mi representada, se compromete N° 0017-2005/ED-026, en el plazo a partir de la suscripción del con Ministerio/OTUPI.	o de((en letras y números) [DÍAS CALENDARI	O contados
Asimismo, declaramos que conoc entrega del servicio estará sujeto a	, ,	•	ole a nuestra emp	oresa, en la
		Nombre y Firma del po o Apoderado	stor o del Representan común del consorcio	ite Legal

Nota.- El plazo de entrega declarado en este formato se detalla y sustenta en Cronograma de Trabajo adjunto en la propuesta, el cual será motivo de evaluación Los postores que consignen el plazo de entrega en "DÍAS HÁBILES", "ÚTILES", "INMEDIATO" o excedan el plazo máximo de entrega por cada etapa indicada, serán descalificados en la evaluación correspondiente.



DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y DE LA ENTREGA DEL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO OFERTADO

Nombre o razón social del postor:		d	ebidamente	representado	por
identificado con D.N.I:	, d	eclaro(dec	laramos) bajo	juramento que	9:
Nuestra empresa se obliga a realizar el servicio correspo 2005/ED-026, a satisfacción del Ministerio de Educac Términos de Referencia establecidos en las bases, en cumplir con el servicio dentro del plazo consignado en nu	ción, de acue concordancia	rdo a las con nues	Especificacio	ones Técnicas	s y/o
Declaramos bajo juramento que conocemos que el Tr sanción administrativa de suspensión o inhabilitación al c obligaciones derivadas del contrato, así como la resp cometidas.	contratista en	caso de in	cumplimiento	injustificado de	e las
	Lima,	de	de 20	05.	
	Nombre v fi	irma del nos	stor o Represent	tante Legal o	
			mún del consoi		

RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES DE LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS DECLARACIÓN JURADA

(Modelo de información mínima requerida)

Coño	roc		Lii	ma, de	de 2005
	sterio de Educaciói <u>ente</u>	N			
Refe	rencia :	Adjudicaci	ón Directa Selectiva Nº 0017-200	5/ED-026	
	(n <u>ombr</u>	es y apellid	os del postor o del Representan	ite Legal en caso	de ser persona
<u>jurídi</u>	<u>ca</u>), identificado con L.E	./D.N.I N° .	, domiciliado en		
	(gerente ó apoc	derado com	<u>ún</u>) de(nombre del posto	or o Consorcio);
DEC	LARO BAJO JURAMEN	TO, que la	os 10 principales clientes de n	ni representada, c	lesde el mes de
		•	ación de propuestas, son los que c	•	
N°	Razón Social del Cliente	R.U.C.	Tipo de servicios prestados	Fecha del servicio	Monto contratado (Incluido IGV)
1					
3					
5					
6					
7					
8					
9					
10	-	ΓΟΤΑΙ	. S/.		
cono: Admi	zco y me someto a las s	anciones pre	formación contenida en el presente evistas en el artículo 32º de la Le cidas en la Ley y su Reglamento.		
	ombre y firma del postor o d al o apoderado común en ca				
NO		turas debidan	rídicas. Tales experiencias se acredita nente canceladas. El volumen total de p lo en soles.		



CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS

(Emitida por los clientes del postor)

				Lima, _	de	de
Por el presente documento dejo cor brindado o se encuentra brindando siguiente:						
Periodo del Contrato	:	Del	al _	(indica	r el periodo)	
- Monto contratado	:			(Indicar en n	úmero y letr	as)
Los servicios brindados/que viene bri es a nuestro criterio calificado de Se expide la presente constancia CONTRATISTA interesado, para su entidades del Sector Público.	: a, co	on el cara	ácter de [DECLARACIÓN	JURADA,	a solicitud de EL
Empresa	:					
Dirección	:					
RUC Nº	:					
Teléfono	:					
Fax	:					
FIRMA Nombres y Apellidos Cargo del Funcionario Autorizado Gerencia, Área de Administración, de L			<u>:</u>			

Nota :

Los postores deberán tener en cuenta que las constancias emitidas por los clientes, si bien pueden no ser exactamente igual al presente modelo, deberán contener necesariamente para ser objeto de evaluación, la información mínima contenida en el mismo indicando la calidad del servicio prestado y el período en que se realizó, debiendo contar las constancias con fecha de emisión, las mismas deben guardar relación con los clientes declarados en el Formato 08 hasta un máximo de cinco (5) constancias, durante los dos (2) últimos años computados desde Octubre 2003, hasta la fecha de presentación de las propuestas, las mencionadas constancias serán motivo de evaluación.

FORMATO N° 10

RELACIÓN DE EQUIPOS (CAPACIDAD MINIMA INSTALADA)

Señores Ministerio de <u>Presente</u>	Educaci	ión	
Referencia:	Adjudi	cación Directa Selectiva N° 0017-2004/ED-026	
De mi consid	leración:		
por juramento qu	 ue los eq	ial del postor	jο
	N°	DESCRIPCIÓN	
	1	Una (01) Computadora con programas de diseño gráfico	
	2	Una (01) Impresora Laser a color	
	3	Una (01) Guillotina	
	4	Una (01) Insoladora	
	5	Una (01) Máquina Impresora de Offset de 1 pliego, de cuerpo(s) (*)	
	ente, ya d	Máquina Offset de dos (2) cuerpos o de cuatro (4) cuerpos a más, indicarlo que esta información será motivo de evaluación como <u>Mejora en los Equipos</u> (Anexo	
Lima, de		de 2005.	
		Nombre y firma del Postor o Representante legal o Apoderado Común del Consorcio	

DETALLE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (Modelo)

Nombre o razón social del postor	<u></u>
·	
R.U.C. Nº	:

1. PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO TOTAL OFERTADO
Servicio de Diseño, Diagramación e Impresión de Afiches para la difusión de la campaña "Tengo Derecho al Buen Trato" para la Oficina de Tutoría y Prevención Integral	Afiches	40,452	

El precio ofertado está expresado en Nuevos Soles y hasta dos (02) decimales, el cual incluirá todos los tributos existentes o los que los sustituyan, embalaje, seguros, materiales, servicios, transporte, los costos directos o indirectos, inspecciones, certificación y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de los servicios ofertados, incluida la utilidad del postor, por todo el plazo de duración del Contrato.

La forma de pago será de acuerdo al siguiente detalle:

Pago al 100% del contrato contra la entrega del servicio adjudicado a satisfacción del Ministerio de Educación, previa conformidad técnica de la Oficina de Tutoría y Prevención Integral, así como la siguiente documentación:

- El CD con el contenido entregado por MED/OTUPI
- Los juegos de fotolitos.
- El CD con los Artes Finales
- Certificado del Depósito Legal correspondiente
- Factura correspondiente

Aten	tamente,
	Nombre y firma del postor o del representante
	Legal o apoderado común en caso de consorcio



ANEXO A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TERMINOS DE REFERENCIA MINIMOS

SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACION E IMPRESIÓN DE AFICHES PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA "TENGO DERECHO AL BUEN TRATO" PARA LA OFICINA DE TUTORIA Y PREVENCIÓN INTEGRAL

1. OBJETO:

Contratación del servicio de diseño, diagramación e impresión de afiches para la difusión de la campaña "Tengo Derecho al Buen Trato", (RVM N° 019-2005-ED) con énfasis en la prevención del maltrato físico, psicológico, sexual y todo tipo de discriminación en las instituciones educativas.

2. CANTIDAD: 40,452 afiches

Especificaciones técnicas del diseño y diagramación:

Material : Papel couché brillo 150 gramos

Tamaño : 60 cm. x 84 cm.
Colores : Full color tira
Sistema de Impresión : Offset

Diseño y Diagramación Preparación del arte final Presentación en CD Debe incluir los fotolitos

3. EL MED/OTUPI PROPORCIONARÁ:

Un (01) CD que contendrá las ideas básicas de la campaña más el logo.

4. EQUIPOS MÍNIMOS:

Para los procesos de pre-prensa

- 01 Computadora con programas de diseño gráfico
- 01 Impresora laser a color

Para la impresión

- 01 Máquina impresora de offset de un pliego, de un cuerpo
- 01 Guillotina
- 01 Insoladora

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Será de veintidós (22) días calendario como máximo, a partir de la firma del contrato, la recepción de la orden de servicio y la entrega del material a trabajar por parte de la Oficina de Tutoría y Prevención Integral (OTUPI), teniendo en cuenta lo siguiente:

Cronograma de trabajo:

- La empresa adjudicada trabajará el boceto de TRES (03) propuestas del diseño gráfico que desarrollará y que incluye las ilustraciones, en un plazo de cuatro (4) días.
- MED/OTUPI tendrá un plazo de dos (2) días calendario para analizar las propuestas de diseño e indicar correcciones y mejoramiento. (Plazo no modificable).
- Tras las correcciones al diseño y diagramación, la empresa ganadora editará una impresión en laser a full color en papel couché al tamaño solicitado, en un plazo de dos (2) días.
- MED/OTUPI efectuará la revisión correspondiente y entregará la prueba para su impresión, en un plazo de dos (2) días. (Plazo no modificable).
- La empresa adjudicada entregará la prueba de color del fotolito para su aprobación final, en un plazo de dos (2) días.



- MED/OTUPI tendrá un plazo máximo de dos (2) días para revisar la prueba y dar su conformidad de no existir corrección alguna. (Plazo no modificable)
- De existir alguna corrección la empresa adjudicada efectuará las correspondientes correcciones, en un plazo de dos (2) días.
- MED/OTUPI procederá a verificar las correcciones hechas en un plazo máximo de dos (02) días y dará su conformidad, devolviendo con su V°B° para la impresión del producto final. (Plazo no modificable).
- A partir de la aprobación de la prueba a color de fotolitos, la empresa adjudicada tendrá un plazo de cuatro (4) días para entregar los afiches al MED/OTUPI.

Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	12	14	15	16	17	18	10	20	21	22
Responsable	•	_	J	۲))	,	Ü	,	2	•	12	13	14	1	10	.,	10	17	20	4	22
Empresa adjudicada																						
MED/OTUPI																						
Empresa Adjudicad <mark>a</mark>																						
MED/OTUPI																						
Empresa adjudicada																						
MED/OTUPI																						
Empresa adjudicada																						
MED/OTUPI																						
Empresa adjudicada																						

Finaliza el servicio con la entrega de los 40,452 afiches por parte de la empresa adjudicada.

Los plazos arriba indicados se contabilizarán en días calendario, a partir del día siguiente de recibida la documentación por parte de OTUPI del Ministerio de Educación.

6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS AFICHES

La entrega se realizará en el Almacén de la Sede Central – MED, situado en Calle Van de Velde 160 – San Borja.

7. PAGO

El pago se efectuará luego de la entrega de las impresiones, los fotolitos y los CD's, para lo cual deberá haber recibido la conformidad de la Oficina de Tutoría y Prevención Integral.

No se aceptará la subcontratación, debiendo entenderse que la empresa adjudicada deberá realizar el integro del trabajo, a fin de garantizar la calidad del servicio.

ANEXO B

CRITERIOS DE EVALUACION



I. <u>EVALUACIÓN TECNICA</u> = 100 Puntos (máximo)

El Comité Especial verificará el cumplimiento de los Términos de Referencia mínimas solicitadas, sobre esa base calificarán todos aquellos postores que en su oferta cumplan con dichos términos.

Documentación legal y Técnica requerida:

SI CUMPLE : Califica y pasa a evaluación.

NO CUMPLE: No Califica y se rechaza la propuesta.

<u>CRITERIOS DE EVALUACION TÉCNICA:</u> 100 Puntos

1. FACTORES REFERIDOS A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR:

HASTA 80 PUNTOS

1.1 Volumen de prestaciones de servicios similares al convocado

de los principales clientes Hasta 50 puntos

 De S/. 100,000.01 a más
 : 50 puntos

 De S/. 80,000.01 a S/. 100,000.00
 : 40 puntos

 De S/. 50,000.00 a S/. 80,000.00
 : 30 puntos

 Menor a S/. 50,000.00
 : 00 puntos

El Volumen de prestación, será evaluado en función al monto cuantificado y detallado en el **Formato 8**, sólo hasta 10 clientes.

1.2 Constancia de Conformidad de Servicio: Hasta 30 puntos

Cada constancia válida "Muy Bueno" y/o "Excelente" : 06 puntos Cada constancia válida "Bueno" y/o "Satisfacción" : 04 puntos Constancias que expresen calificación distinta : 00 puntos

La presente evaluación, sólo se efectuará sobre cinco (5) constancias presentadas, según Formato 9.

NOTA.- Las sucursales, agencias, oficinas o similares de una misma persona jurídica serán consideradas como **UN SOLO CLIENTE** y no en forma independiente. En este caso el Comité Especial, para efectos de la evaluación, tomará en cuenta el volumen de ventas mas no sumará las constancias o certificados de conformidad, considerando en este último caso sólo una (01) constancia por cada persona jurídica.

2. FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

HASTA 20 PUNTOS

2.1 Plazo de Entrega del servicio: Hasta 15 puntos

Menor o igual a 15 días calendario : 15 puntos
De 16 a 18 días calendario : 10 puntos
De 19 a 21 días calendario : 05 puntos
22 días calendario : 00 puntos

Mayor a 22 días calendario : No cumple con Especificaciones Técnicas La presente evaluación se realizará de acuerdo a lo declarado en el Formato 06 y sustentado en el Cronograma de Trabajo propuesto por el postor.

2.2 Mejora en los Equipos: Hasta 05 puntos

Máquina Offset de 4 a más cuerpos : 05 puntos Máquina Offset de 2 cuerpos : 03 puntos

La presente evaluación se realizará de acuerdo a lo declarado en el Formato 10

Las Propuestas Técnicas no serán admitidas cuando no alcance una calificación de ochenta (80) puntos; en consecuencia no será necesario evaluar la propuesta económica respectiva.

II. EVALUACIÓN ECONÓMICA = 100 Puntos (Máximo)

1. PRECIO : 100 PUNTOS (Máximo)

Se le asignará el puntaje máximo a la propuesta de menor costo y al resto de las propuestas se le aplicará la fórmula especificada en el artículo 69º del Reglamento, como sigue:

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Puntaje Máximo de la Propuesta Económica = 100 Puntos

 $Pi = (Om/Oi) \times PMPE$

Donde:

Pi = Puntaje de la oferta económica i.

Oi = Oferta económica i.

Om = Oferta económica de costo o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica (100 puntos)

= Propuesta

III. PARA LA EVALUACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONOMICA

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones obtenido dela siguiente fórmula:

PTPi = c1Pti+c2Pei

Donde:

PTPi = Costo Total del Postor I

PTi = Puntaje por Evaluación Técnica del Postor i
PEi = Puntaje por Evaluación Económica del Postor i
Confiniente de pendereción pera la evaluación T

C1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación Técnica C2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación Económica

Coeficiente para la ponderación c1 = 0.6Coeficiente para la ponderación c2 = 0.4Suma de coeficientes = 1.0

ANEXO C

PROFORMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº - 2005-ME/SG-OA-UA-ADS-026



Conste por el presente documento el CONTRATO, denominado en adelante el Contrato, que celebran, de una parte,
El Ministerio de Educación - Programa Educación Básica para Todos, con RUC Nº 20380795907, en adelante
denominado "EL MINISTERIO", debidamente representado por el Secretario General del Ministerio de Educación,
Dr. PEDRO MANUEL PATRON BEDOYA, identificado con Documento Nacional de Identidad. Nº 07834625,
designado por Resolución Ministerial N° 0144-2005-ED, debidamente facultado por Resolución Ministerial N° 0072-
2005-ED y 0669-2004-ed modificada por Resolución Ministerial Nº 0032-2005-ED, con domicilio en calle Van de Velde
160, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima; y por la otra parte, EL CONTRATISTA
, con R.U.C. N°, debidamente representada por su representante legal el
señor, identificado con Documento Nacional de Identidad N°, con
domicilio legal enN°, Distrito de, Provincia y Departamento de
, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", en los términos y condiciones estipuladas en
las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo № 084-2004-PCM, aprueba el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 51-95- ED y Decreto Supremo N° 002-96-ED.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28427, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005.
- Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo Nº 003-2001-PCM, regula lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 064-2000, sobre la calificación técnica y económica por postores de bienes y servicios elaborados o suministrados dentro del territorio nacional.
- Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2005, aprobada por Resolución Directoral № 003-2005-EF/77.15
- Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el derecho del autor.
- Ley N° 26905, Ley de Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

El Comité Especial, designado por Resolución de Secretaría General N° 0908-2005-ED, convocó a la Adjudicación Directa Selectiva N° 0017-2005/ED-026, para la "Contratación del Servicio de Diseño, Diagramación e Impresión de Afiches para la difusión de la campaña "Tengo Derecho al Buen Trato" para la Oficina de Tutoría y Prevención Integral", la misma que se realizó de conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley y su Reglamento.

La	Buena	Pro	de	la	Adjudicación	Directa	Selectiva	N°	0017-2	2005/EI	D-026,	se	otorgó	a	EL	CON	TRATI:	STA
					, dado qu	ie obtuvo	los mayore	s pu	untajes	en los	resulta	dos	de las	eval	luaci	iones	técnic	as y
ecc	nómica	S.			· ·		,	•	,									,

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO

"EL CONTRATISTA" se compromete a prestar el servicio requerido por la Oficina de Tutoría y Prevención Integral, conforme a las disposiciones del presente Contrato y lo estipulado en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia detalladas en las bases, las mismas que forman parte integrante del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO

El monto total de retribución que abonará "EL MINISTERIO" a "EL CONTRATISTA", por la prestación del servic	io a
que se refiere la cláusula precedente, es el mismo costo total señalado en la propuesta económica que forma p	arte
integrante del presente Contrato y que asciende a la suma total de S/0	0 (
MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los tributos de Ley, utilidades y todos	i los
costos directos o indirectos generados como consecuencia del presente Contrato, la misma que será cancelada	a la
entrega total del servicio.	

Forma de pago:

El pago de la prestación se efectuará a la entrega total del servicio, previa conformidad de recepción del Area de Almacén y la conformidad sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia por parte de la Oficina de Tutoría y Prevención Integral de "EL MINISTERIO", la que será expedida dentro de los diez



- (10) días posteriores a la presentación de la factura correspondiente. "EL MINISTERIO" cancelará el servicio brindado dentro de los diez (10) días posteriores, de conformidad con lo prescrito en el Art. 238º del Reglamento, la misma que será de acuerdo al siguiente detalle:
 - a. Conformidad del servicio emitido por la Oficina de Tutoría y Prevención Integral de "EL MINISTERIO".
 - b. Presentación de Factura correspondiente.
 - c. Conformidad del Área de Almacén del internamiento de los Afiches.
 - d. Devolución por parte del Contratista de lo siguiente:
 - El CD con el contenido entregado por la Oficina de Tutoría y Prevención Integral de "EL MINISTERIO"
 - Los juegos de fotolitos.
 - El CD con los Artes Finales
 - Certificado del Depósito Legal correspondiente

CLÁUSULA QUINTA: DEPOSITO LEGAL

El Contratista se compromete a tramitar el depósito legal y la obtención de la Certificación correspondiente una vez aprobadas las artes finales, dejando expresamente establecido que dicha tramitación no afectará la etapa de impresión, debiendo "EL CONTRATISTA" tomar todas las previsiones del caso.

"EL CONTRATISTA" se compromete a consignar en cada uno de los documentos a imprimirse y en lugar visible la frase "Hecho el depósito legal N°.........

Las partes contratantes acuerdan establecer que el depósito legal ante la Biblioteca Nacional del Perú no es condición para el cómputo del plazo de la etapa de impresión.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO

- a. Del plazo de entrega
- b. Del lugar de entrega
 - Los Afiches impresos serán entregados por "EL CONTRATISTA" en el Almacén de la Sede Central de EL MINISTERIO, sito en Calle Van de Velde 160, San Borja.
- c. De la recepción
 - Los Afiches serán recepcionados de conformidad a las Especificaciones Técnicas del Anexo A de las Bases y su Propuesta Técnica, reservándose "EL MINISTERIO", el derecho a rechazar por no estar de acuerdo a lo solicitado y/o se detecten incluso una vez recibido, debiendo el postor corregir dicha situación.

CLÁUSULA SETIMA: GARANTÍAS DEL SERVICIO SOLICITADO

"EL CONTRATISTA" declara bajo juramento que se compromete a brindar a "EL MINISTERIO" el servicio solicitado según las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia de las Bases y a su propuesta Técnica, las mismas que forman parte integrante del presente contrato, asimismo se compromete a subsanar los defectos u observaciones en el servicio prestado, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Asimismo el servicio se realizará en el local de "EL CONTRATISTA" no permitiéndose la subcontratación debiendo entenderse que "EL CONTRATISTA" deberá realizar el integro del trabajo, a fin de garantiza la calidad del servicio.

CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACION JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

"EL CONTRATISTA" declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



<u>CLÁUSULA NOVENA</u>: SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El servicio materia del presente contrato estará bajo la supervisión de la Oficina de Tutoría y Prevención Integral, quien estará facultado a exigir la aplicación y cumplimiento de los términos del presente contrato.

Este servicio estará sujeto a la rectificación de las medidas de ser necesario, en concordancia con lo establecido en los artículos 233º y 234º del reglamento y demás aplicables.

CLÁUSULA DECIMA: PENALIDADES

Sin perjuicio de lo indicado en la cláusula anterior, "EL MINISTERIO" aplicará la penalidad por mora, en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato por parte de "EL CONTRATISTA". En ese caso, se aplicará la penalidad de acuerdo a las normas legales vigentes, hasta por un monto máximo equivalente al diez (10%) del monto contractual, o, de ser el caso, del ítem, tramo, etapa o lote que debió ejecutarse, la misma que será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN

Los siguientes motivos son causales de resolución del presente contrato:

- 1. En caso que "EL CONTRATISTA" incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- 2. "EL CONTRATISTA" haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación a su cargo; o
- 3. "EL CONTRATISTA" paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir la situación.

"EL CONTRATISTA" podrá solicitar la resolución del contrato, de conformidad con el inciso c) del Art. 41º de la Ley en los casos que "EL MINISTERIO" incumpla injustificadamente sus obligaciones esenciales las mismas que se contemplan en el contrato, pese a haber sido requerido conforme al procedimiento establecido en el Art. 226º.

Si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada deberá requerirla mediante carta notarial para que las satisfaga en un plazo no mayor a cinco (05) días, bajo apercibimiento de resolver el contrato.

Independientemente de la resolución del Contrato, "EL CONTRATISTA" será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE, así como del resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados y de las penalidades previstas en el presente Contrato, según corresponda. Asimismo, una vez recibida la carta notarial de resolución por "EL CONTRATISTA", éste podrá recurrir al arbitraje de conformidad con lo establecido en el capítulo I del Título IV de El Reglamento.

De producirse perjuicios a "EL MINISTERIO", éste comunicará al Consejo Superior de contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE, a fin de aplicar las sanciones por el incumplimiento, conforme a sus funciones, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir.

Si surgiese alguna controversia respecto a la resolución del contrato, cualquiera de las partes podrá recurrir a los mecanismos de solución establecidos en La Ley y El Reglamento.

Cualquiera de las partes, o ambas, puede poner fin al contrato por un hecho sobreviniente a la suscripción del mismo, siempre que se encuentre previsto expresamente en las bases, en el contrato o en El Reglamento.

Las partes podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a éstas o por caso fortuito o fuerza mayor, estableciéndose los términos de la resolución. En los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, se liquidará en forma exclusiva la parte efectivamente ejecutada.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

El presente Contrato se rige por La ley y El Reglamento y supletoriamente por lo establecido en el Art. 1764° y siguientes del Código Civil, no encontrándose en consecuencia "EL CONTRATISTA" ni su personal bajo la dependencia o subordinación de "EL MINISTERIO" por lo que su celebración no genera para ellos ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral por parte de "EL MINISTERIO".

Es responsabilidad de "EL CONTRATISTA" el pago de las remuneraciones o retribuciones, beneficios sociales, gratificaciones, bonificaciones, aportaciones y demás obligaciones derivadas de la relación laboral o civil que mantiene con el personal asignado para el cumplimiento del presente Contrato.



En los casos de duda, ambigüedad y/o desacuerdo sobre la interpretación del contrato, éste deberá ser interpretado en sentido integral de acuerdo a lo expresado en el texto del presente contrato, las bases Integradas y especificaciones técnicas y propuesta técnica y económica que forman parte del presente documento, ASÍ COMO DE ACUERDO A La Ley y El Reglamento.

<u>CLÁUSULA DECIMO TERCERA</u>: MODIFICACIONES

Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo por escrito entre las partes, formalizados a través del Addendum respectivo: salvo aquellas situaciones reguladas expresamente por La Ley y El Reglamento.

"EL CONTRATISTA" no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: DERECHO DE AUTOR

Los derechos de autor de los documentos que forman parte del presente servicio son de propiedad exclusiva, indefinida y en el ámbito nacional e internacional de "EL MINISTERIO", al haber contratado los servicios del contratista consistentes en el Diseño, Diagramación e Impresión de los afiches para la difusión de la campaña "Tengo Derecho al Buen Trato" para la Oficina de Tutoría y Prevención Integral y por el cual se ha pactado el pago de contraprestación fijada en el monto de S/. _______, tal como se consigna en la cláusula cuarta del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 822.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: FINANCIAMIENTO Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL

El financiamiento del presente Contrato, será con cargo al Pliego 010 Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, con la Fuente de Financiamiento 00: recursos Ordinarios del Presupuesto del Año Fiscal 2005.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL CONTRATISTA" indemnizará a "EL MINISTERIO" por los daños y perjuicios que sean resultado de acto ilícito o de su incumplimiento por parte de "EL CONTRATISTA" y/o de su personal.

CLÁUSULA DECIMA SETIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la resolución del contrato podrá ser sometida por la parte interesada a conciliación y/o arbitraje dentro de los (15) días hábiles siguientes de comunicada la resolución. Vencido ese plazo sin que se haya iniciado ninguno de estos procedimientos, se entenderá que la resolución del contrato ha quedado consentida.

Asimismo las parte pueden proceder en aplicación a lo establecido en el Art. 272°, referido a Conciliación o Art. 273° referido Arbitraje de El Reglamento.

En caso de aplicación de arbitraje, éste será resuelto según lo dispuesto en el Art. 273º y siguientes de El Reglamento.

El laudo arbitral es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

- Propuesta Técnica y económica de "EL CONTRATISTA".
- Declaración Jurada de conformidad con el artículo 76º del Reglamento.
- Constancia vigente otorgada por el CONSUCODE de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento.
- Bases Administrativas.
- Los documentos que se deriven del presente proceso y que tienen relación con el presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: DISPOSICIONES FINALES

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente contrato, lugar donde se les cursarán válidamente las notificaciones de ley.



Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte con cinco (05) días de anticipación.

Efectuada la liquidación del contrato, las partes renuncian a interponer cualquier reclamo judicial o extrajudicial posterior.

En señal de conformidad y ratificación de los términos que contiene el presente Contrato, lo suscriben las partes en triplicado de igual valor en Lima a los días del mes de del año 2005.

EL MINISTERIO	EL CONTRATISTA



ANEXO "D"

CRONOGRAMA

MINISTERIO DE EDUCACION OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ABASTECIMIENTO ANEXO "D"

Cronograma: Adjudicación Directa Selectiva Nº 0017-2005/ED-026

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACION E IMPRESIÓN DE AFICHES PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA "TENGO DERECHO AL BUEN TRATO" PARA LA OFICINA DE TUTORIA Y PREVENCION INTEGRAL"

10711117177												E 2										NOVIEMBRE 2005												
ACTIVIDADES	М	J	٧	S	D	L	M	M	J	١	/ ;	S	D	L	M	М	J	٧	S	D	L	М	М	J	٧	S	D	L	М	М	J	٧	S 12	D
	12	13	14	15	16	17	18	19	20) 2	1 2	22 2	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13
Convocatoria	х																																	
Registro y entrega de Bases		х	х			х	Х	Х	Х	: >	(
Consulta y Observación a las Bases			Х			Х																												
Absolución de Consultas y Observaciones, Aclaración e Integración a las Bases									х																									
Presentación de Propuestas																Х																		
Apertura de sobres, Evaluación y Calificación de Propuestas																	х	х			х													
Otorgamiento de Buena Pro																							х											
Notificación de Resultados																							х											
Consentimiento																														х				

34/34